



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4842

DECRETO N°

TEMUCO,

15 DIC 2014

VISTOS :

1.- La autorización a "Agencia Publicitaria Marcianos Ltda.", para realizar "II Bingo Aniversario de Supermercados Cugat", a realizarse en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, el día Domingo 07 de Diciembre de 2014 y solicita rebaja en la caución de 100 UTM, establecida en la Ordenanza de Derechos Municipales.

2.- La Ordenanza N° 002 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el N° 5 del Art. 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, que previo a la autorización se deberá entregar una garantía a favor del Municipio por daños que pudiesen causar, tanto en la propiedad privada como pública, derivada de la instalación de carteles, avisos, rayados, volante esparcidos en calles, veredas, plazas y en general en BNUP, y que en casos calificados el Alcalde puede rebajar esta caución, lo que se expresará en el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1.- Rebajase la caución establecida en los incisos segundo y tercero del N° 5 del Artículo 13 de la Ordenanza de Derechos Municipales, de 100 UTM a 0 UTM, para la presentación de "II Bingo Aniversario de Supermercados Cugat", a realizarse el día Domingo 07 de Diciembre de 2014, en el Gimnasio Olímpico de la Universidad de la Frontera, representada por la "Agencia Publicitaria Marcianos Ltda.", RUT 76.221.616-7, con domicilio en Calle España N°460, Oficina 201, Temuco, cuyo representante legal es Manuel Alfredo Aspe Mondaca, Rut: 12.947.418-1

2.- El Departamento de Rentas Municipales, procederá a emitir el giro correspondiente por la autorización del espectáculo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LCV/impñ.
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Depto. Tesorería Municipal
- Dirección de Aseo y Ornato.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



823 304